Contrato Nro. 306

SGC Nro. 1451-2014-0077

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en **Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° **1.751.749, 981.828** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LA YUTEÑA S.A.**, domiciliada en **Carlos A. Lopez y Chile**, República del Paraguay, representada para este acto por **Nelly Teresa Duarte de Torres**, con Cédula de Identidad N° **1.249.158** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es LCO N° 23/2014 ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA - PLURIANUAL - ID N° 277.107..

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Anexo del Contrato N° 306/2014.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	7	14	0	540	30	1	99	12.440.000
2014	1	2	0	0	540	10	1	99	25.538.400
2014	2	7	3	0	540	10	1	99	20.110.000
2014	2	20	3	0	540	30	1	99	5.093.600
2014	2	7	10	0	540	30	1	99	12.902.600

Total: 76.084.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **277107**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1084/2014 de fecha 14 de octubre de 2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	13	Acondicionad de aire tipo split	SPEED	CHINA	UNIDAD	6	1.833.400	11.000.400	NO
2	15	Acondicionad de aire tipo split	SPEED	CHINA	UNIDAD	17	2.546.800	43.295.600	NO
3	25	Horno Eléctrico	SPEED	CHINA	UNIDAD	2	630.200	1.260.400	NO
4	29	Licuadora	SPEED	CHINA	UNIDAD	3	1.792.800	5.378.400	NO
5	30	Bebedero eléctrico	SPEED	CHINA	UNIDAD	3	1.292.500	3.877.500	NO
6	39	Plancha	SPEED	CHINA	UNIDAD	4	58.000	232.000	NO
7	40	Televisor color de 32 pulgadas	SPEED	PARAGUAY	UNIDAD	4	1.625.000	6.500.000	NO
8	48	Acondicionad de aire tipo split	SPEED	CHINA	UNIDAD	1	6.632.500	6.632.500	NO
9	49	Heladera de 2 puertas	SPEED	CHINA	UNIDAD	1	3.224.000	3.224.000	NO
10	51	Jarra electrica	SPEED	CHINA	UNIDAD	1	166.750	166.750	NO
11	53	Televisor de 55 pulgadas	SPEED	CHINA	UNIDAD	1	9.781.200	9.781.200	NO
12	72	Acondicionad de aire tipo split	SPEED	CHINA	UNIDAD	6	8.512.800	51.076.800	NO
13	87	Ventilador de techo	SPEED	CHINA	UNIDAD	4	179.200	716.800	NO

Total: 143.142.350

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **LUGAR DE ENTREGA: *DESCENTRALIZACION EN SALUD:*PROG DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES:*INST NACIONAL DE SALUD:*INST DE ABLACION Y TRASPLANTE *SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD:*DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA:*CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL: *PROG. NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES *INAN *CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES: *PROG NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR: *LABORATORIO CENTRAL: *DNERHS: .**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Ejecucion de Contratos, dependiente de la Direccion Administrativa de la Direccion General de Administracion y Finanzas, asimismo, debera velar por la vigencia de los mismos, ademas de las vigencias de las Polizas de caucion respectiva.**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 13 **mes** Noviembre **y año** 2014

Firmado por: _____
Lic. Sergio Rolando Forte
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

ANEXO DEL CONTRATO Nº 306/2014.
SGC Nro. 1451-2014-0077.

LCO Nº 23/2014 ADQUISICION DE MUEBLE, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA – PLURIANUAL – ID Nº 277.107.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN/PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
13	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	ACONDICIONADOR DE AIRE, SPLIT DE 12000 BTU DE CAPACIDAD, KIT DE INSTALACION INCLUIDO, FRIO/CALOR. SENSOR DE TEMPERATURA.DISPLAY LCD. CONTROL REMOTO. DOBLE TEMPORIZADOR. PROGRAMABLE. ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER. ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA 220VOLT DE FABRICA, MOTOCOMPRESOR ROTATIVO.ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO. BAJO NIVEL SONORO (SEGUN CATALOGO) QUE INCLUYA INSTALACION). CERTIFICADO DE NORMAS DE CALIDAD ISO9001 . GARANTIA DE 1 AÑO Para la cantidad de metros de cañerías adicionales que deberán considerarse y la alimentación eléctrica para cada equipo podrán ser corroboradas con las visitas técnicas en las dependencias citadas más abajo en los Horarios de 08:00 Hs a 15:00 Hs en Contacto con el Administrador de cada Dependencia).	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	6	1.833.400	11.000.400
15	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	ACONDICIONADOR DE AIRE, SPLIT DE 18000 BTU DE CAPACIDAD, KIT DE INSTALACION INCLUIDO, FRIO/CALOR. SENSOR DE TEMPERATURA.DISPLAY LCD. CONTROL REMOTO. DOBLE TEMPORIZADOR. PROGRAMABLE. ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER. TENSION 220 VOLT . MOTOR COMPRESOR ROTATIVO.ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO.BAJO NIVEL SONORO (SEGUN CATALOGO) CERTIFICADO DE NORMAS DE CALIDAD ISO9001 O EQUIVALENTE. . GARANTIA DE 1 AÑO (Para la cantidad de metros de cañerías adicionales que deberán considerarse y la alimentación eléctrica para cada equipo podrán ser corroboradas con las visitas técnicas en las dependencias citadas más abajo en los Horarios de 08:00 Hs a 15:00 Hs en Contacto con el Administrador de cada Dependencia).	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	17	2.546.800	43.295.600
25	HORNO ELÉCTRICO	HORNO ELÉCTRICO DE 45 LTS, 2000 WATS, PAREDES INTERNAS FÁCIL DE LIMPIAR, VOLTAJE ORIGINAL DE FÁBRICA 220 VOLT. (SEGÚN CATALOGO) GARANTIA DE (1) UN AÑO MANTENIMIENTO, MANO DE OBRA, REPUESTOS A CUENTA DEL OFERENTE, MIENTRAS DURE AL GARANTIA.	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	2	630.200	1.260.400
29	LICUADORA	LICUADORA ELECTRICA, CAPACIDAD DE 8 LITROS, VASO DE ACERO INOXIDABLE, 220VOLT DE FABRICA, GARANTIA DE 1 AÑO CON MANO DE OBRA Y REPUESTOS INCLUIDOS	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	3	1.792.800	5.378.400

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Lic. Sergio Rolando Ferla Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

30	BEBEDERO ELÉCTRICO	* POTENCIA DE 600 WATTS* POSEE CAJA Y BANDEJA RECOGE GOTAS, FACILITANDO LA MANIPULACIÓN Y LA HIGIENIZACIÓN.* DISPENSADOR Y PURIFICADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE CONEXION DIRECTA AL AGUA.* EQUIPO DISEÑADO PARA CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE AGUA (NO REQUIERE BOTELLÓN).* INCLUYE 2 FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, ALTA DURACIÓN Y FÁCIL MANIPULACIÓN PARA SU MANTENCIÓN.* VÁLVULA CONTROLADOR DE NIVEL DE AGUA INTERNO TIPO BOYA.* GABINETE DE PLÁSTICO INYECTADO, TOTALMENTE DESMONTABLE DE FÁCIL SUSTITUCIÓN Y BAJO COSTO.* DEPÓSITO DE AGUA (3.3LTS) DE ACERO INOXIDABLE AISI 304L (APROPIADO PARA ALIMENTOS) CON SERPENTÍN EXTERNO DE COBRE, FACILITA LA HIGIENIZACIÓN Y NO ALTERA LAS PROPIEDADES DEL AGUA.* CALDERA (3.2LTS) EN ACERO INOXIDABLE AISI 304L CON RESISTENCIA TIPO CINTA EXTERNA, NO ALTERA LAS PROPIEDADES DEL AGUA Y ES TOTALMENTE DESMONTABLE.* GRIFOS DE GRAN CAUDAL, TOTALMENTE DESMONTABLES, AGILIZA EL USO Y FACILITA LA HIGIENIZACIÓN Y EL MANTENIMIENTO.* EQUIPO CON TERMOSTATO REGULABLE EN EL COSTADO, ENTREGANDO AL CLIENTE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LA TEMPERATURA DEL AGUA.* COMPRESOR HERMÉTICO.* BAJO CONSUMO DE ENERGÍA.* SISTEMA DE REFRIGERACIÓN BALANCEADO.* REFRIGERANTE ECOLÓGICO R134A INOFENSIVO A LA CAPA DE OZONO.	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	3	1.292.500	3.877.500
39	PLANCHA	PLANCHA ELECTRICA DE USO DOMESTICO, MANGO AISLADO, SUPERFICIE ANTIADHERENTE, CORDON ELECTRICO REVESTIDO, ANTI-FLAMA, VOLTAJE DE FABRICA 220 VOLT. GARANTIA DE 6 MESES	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	4	58.000	232.000
40	TELEVISOR COLOR DE 32 PULGADAS	TELEVISOR COLOR DE 32" PANTALLA PLANA. CONTROL REMOTO. RESOLUCION DE 1024 X 768, ENTRADA DE AUDIO/VIDEO, HDMI, DE AUX. PANTALLA DE PLASMA RESISTENTE CON REPRODUCCION PROGRESIVA ANGULO DE VISION LIBRE FULL HD, SONIDO DOLBY DIGITAL, VOLTAJE 220 VOLT DE FÁBRICA. CON SOPORTE DE METAL PARA PARED. GARANTIA 1 AÑO. SERVICIO TECNICO AUTORIZADO, MANO DE OBRA, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO MIENTRAS DURE LA GARANTIA A CUENTA DEL OFERENTE.	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	4	1.625.000	6.500.000
48	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	ACONDICIONADOR DE AIRE, SPLIT DE 36000 BTU DE CAPACIDAD, KIT DE INSTALACION INCLUIDO, FRIO/CALOR. SENSOR DE TEMPERATURA. DISPLAY LCD. CONTROL REMOTO. DOBLE TEMPORIZADOR. PROGRAMABLE. ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER. TENSION 220 VOLT MOTOR COMPRESOR ROTATIVO.ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO.BAJO NIVEL SONORO (SEGUN CATALOGO) - QUE INCLUYA INSTALACION CERTIFICADO DE NORMAS DE CALIDAD ISO9001 O EQUIVALENTE. . GARANTIA DE 1 AÑO	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	1	6.632.500	6.632.500

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

49	HELADERA DE 2 PUERTAS	HELADERA, 350 LITROS, POTENCIA 100 W, 220 VOLT.CON FREEZER, QUE NO PRODUZCA ESCARCHA, DE DOS PUERTAS REVERSIBLES, 6 NIVEL DE CONTROL DE TEMPERATURA, 1 NIVEL DE CONGELAMIENTO RAPIDO, FRIO HUMEDO,ALTA EFICIENCIA, INCLUYE COMPARTIMIENTOS ADICIONALES PARA MEJOR APROVECHAMIENTO DE ESPACIO (SEGUN CATALOGO) CERTIFICACION DE CALIDAD ISO9001 O EQUIVALENTE.	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	1	3.224.000	3.224.000
51	JARRA ELÉCTRICA	HERVIDORA ELECTRICA PARA CALENTAR AGUA, TIPO JARRA, CAPACIDAD DE 1,7 LITROS, INOXIDABLE, BASE ANTIDESLIZANTE, SISTEMA DE SEGURIDAD, ENCENDIDO MANUAL, APAGADO AUTOMÁTICO. 220 VOLT , 2200 A 2400 WATTS	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	1	166.750	166.750
53	TELEVISOR DE 55 PULGADAS	TV LCD DE 55 PULGADAS. DIAGONAL VISIBLE DEL MONITOR (CM) 140. FRECUENCIA DE CAMBIO 100 HERCIOS. RESOLUCIÓN 1920X1080P. SONIDO: POTENCIA DE LOS ALTAVOCES (VATIOS) 2 X 10, TDT, DVB-T HDTV. TELEVISIÓN DIGITAL SATÉLITE, DVB-S HDTV. TELEVISIÓN DIGITAL POR CABLE, DVB-C HDTV, ANALÓGICO, IMAGEN EN IMAGEN (PIP). FUNCIÓN DE ZOOM. CAMBIO AUTOMÁTICO DE FORMATEADO. BÚSQUEDA AUTOMÁTICA DE CANALES. MENÚ DEL MONITOR. TELETEXTO, HD READY (720P), FULL-HD (1080P). NORMAS DE RECEPCIÓN DE TV: PAL B/G, PAL D/K, PAL I, SECAM L, SECAM B/G, SECAM D/K. REPRODUCCIÓN DE NTSC (A TRAVÉS DE AV). CONEXIONES: ENTRADA DE S-VÍDEO, ENTRADA DE VÍDEO, ENTRADA COMPONENTES COLOR VÍDEO, ENTRADA DE AUDIO, SALIDA DIGITAL ÓPTICA, HDMI 4X , CONEXIÓN AL PC, USB, RED (ETHERNET), AURICULARES, CONEXIÓN PARA ANTENA. CONEXIÓN A PC. DOS ALTAVOCES. PUERTO USB. WI-FI READY. PIP (PC Y TV). PHOTO TV. VOLTAJE 220 VOLT DE FÁBRICA. CON CONTROL REMOTO Y SOPORTE DE METAL PARA PARED.	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	1	9.781.200	9.781.200
72	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU DE CAPACIDAD, KIT DE INSTALACION INCLUIDO, FRIO/CALOR. SENSOR DE TEMPERATURA , DISPLAY LCD. CON CONTROL REMOTO . DOBLE TEMPORIZADOR. PROGRAMABLES. ENFRIAMIENTO DE . ALTO PORDER. TENSION 220 VOLTIOS. MOTOR COMPRESOR ROTATIVO. ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO. BAJO NIVEL SONORO (SEGUN CATALOGO) CON INSTALACION INCLUIDA GARANTIA DE 1 AÑO. Para la cantidad de metros de cañerías adicionales que deberán considerarse, la alimentación eléctrica para cada equipo podrán ser corroboradas con las visitas técnicas en las dependencias citadas más abajo en los Horarios de 08:00 Hs a 15:00 Hs en Contacto con el Administrador de cada Dependencia).	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	6	8.512.800	51.076.800
87	VENTILADOR DE TECHO	VENTILADOR DE TECHO: DE 52", 3 ASPAS, TURBO, DE 5 VELOCIDADES, CAJA PLASTICA, CAMBIO DE VELOCIDADES Y APAGADO.	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	4	179.200	716.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO(IVA INCLUIDO)									**143.142.350**

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-0

Lic. Sergio Rolando Forte Riguelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1036349 Banco Regional S.A.E.C.A.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección Administrativa encargada de la administración del contrato: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléfono: 201-509.-

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2015	El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido es de, hasta 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción física de La Orden de la Compra por parte de la Contratista La coordinación de la entrega estará a cargo de la Dirección Administrativa, conforme se describa en la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA:

DESCENTRALIZACION EN SALUD:
Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléf.: 225-028

PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES:
Avda. Silvio Petirossi esq. Brasil – Teléf.: 201-509

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD:
Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléf.: 201-509

INSTITUTO DE ABLACION Y TRASPLANTE:
Cap. Lombardo c/ Avda. Sacramento – Teléf.: 281-358

SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD:
Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléf.: 201-509

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA:
Iturbe Nº 883 c/ Manuel Domínguez – Teléf.: 449-944

CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL:
Ruta Mcal. Estigarribia – Km. 11 - Teléf.: 500-760

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES:
Manuel Dominguez c/ Brasil – Teléf.: 204-750

INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION:
Avda. Stma. Trinidad esq. Itapuá – Teléf.: 206-874

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES:
Avda. Venezuela y Concordia - Teléf.: 298-352

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR:
Brasil c/ Manuel Dominguez - Teléf.: 208-312

LABORATORIO CENTRAL:
Avda. Venezuela esq. Florida - Teléf.: 281-630

DNERHS:
Avda. Silvio Pettirossi esq. Constitución – Teléf.: 207-561

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LISTA DE DISTRIBUCION DE ITEMS POR DEPENDENCIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
DESCENTRALIZACION EN SALUD		
2	Franelografo	1
3	Pizarra acrílica colgante	1
4	Cámara digital profesional	2
15	Acondicionador de aire tipo Split	2
29	Licuadora	1
30	BEBEDERO ELÉCTRICO	1
32	Horno Microonda	1
47	BEBEDERO ELÉCTRICO	1
48	Acondicionador de aire tipo Split	1
49	Heladera de 2 puertas	1
50	Cafetera eléctrica	1
51	Jarra eléctrica	1
52	Jarra eléctrica	1
53	Televisor de 55 pulgadas	1
54	Juego de living	1
55	Silla giratoria	6
56	Silla giratoria	6
57	Silla giratoria	1
58	Silla interlocutora	6
59	Mesa de madera	1
60	Mesa de reunión	1
61	Mesa de reunión	1
62	Sillón Ejecutivo	2
63	Armario de madera	2
64	Armario de madera	2
65	Conservadora	1
66	Armario de metal con puerta batiente	1
67	Escritorio estándar	3
72	Acondicionador de aire tipo Split	4
PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		
11	Cámara digital profesional	1
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD		
6	Equipo de sonido	1
INSTITUTO DE ABLACION Y TRASPLANTE		
68	Atril acrílico	1
69	Maquina destructora de papel	1

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

70	Mesa para fotocopiadora	1
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD		
4	Cámara digital profesional	1
12	Gaveta de metal	9
13	Acondicionador de aire tipo Split	6
14	Acondicionador de aire tipo Split	3
16	Extractor de aire	2
17	Silla tipo banco de espera	5
18	Silla giratoria	1
19	Silla giratoria	14
20	Silla rígida	20
21	Silla rígida	5
22	Escritorio estándar	2
23	Escritorio estructura metálica	8
24	Cajonera colgante	2
25	Horno Eléctrico	2
26	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	1
27	Escritorio estructura metálica	8
28	Armario de metal con puerta batiente	5
87	Ventilador de techo	1
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA		
1	Franelografo	1
CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL		
7	Extractor de Aire	2
PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES		
4	Cámara digital profesional	1
INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION		
8	Pizarra acrílica colgante	2
9	Cámara digital convencional	1
14	Acondicionador de aire tipo Split	3
15	Acondicionador de aire tipo Split	2
90	Heladera de 1 puerta	1
91	Cafetera	1
92	Gaveta de metal	4
93	Armario con puertas con estantes	2
94	Horno Microonda	1
95	Silla giratoria	10
96	Escritorio estándar	10

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

97	Escritorio estándar	8
98	Maquina destructora de papel	1
99	Taburete en madera	12
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES		
4	Cámara digital profesional	1
5	Lavarropa Industrial	1
10	Secador de ropa industrial	1
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR		
4	Cámara digital profesional	1
29	Licuadora	2
30	BEBEDERO ELÉCTRICO	2
31	Heladera de 1 puerta	1
32	Horno Microonda	2
33	Televisor color de pantalla plasma	1
34	Silla tipo banco tándem de espera	25
35	Silla giratoria	2
36	Silla giratoria	2
37	Silla rígida	7
38	Mesa de madera	1
39	Plancha	4
40	Televisor color de 32 pulgadas	4
41	Escalera de madera simple	1
42	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	1
43	Escalera de fibra de vidrio	1
44	Sillón Ejecutivo	1
45	Escritorio estándar	2
46	Mesa de reunión	1
LABORATORIO CENTRAL		
14	Acondicionador de aire tipo Split	3
15	Acondicionador de aire tipo Split	13
50	Cafetera eléctrica	1
71	Maquina destructora de papel	6
72	Acondicionador de aire tipo Split	2
73	Acondicionador de aire tipo Split	1
74	Cortina de Aire	2
75	Cortina de Aire	1
76	Armario de metal con puerta batiente	4
77	Heladera de 2 puertas	2

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

78	Heladera de 2 puertas	2
79	Escritorio tipo ejecutivo	2
80	Escritorio tipo ejecutivo	6
81	Armario con puertas con estantes internos	4
82	Mamparas de madera	80
83	Silla con pupitre	56
84	Silla giratoria	3
85	Silla giratoria	8
86	Silla rígida	30
87	Ventilador de techo	3
88	Ventilador de pie	3
89	Ordenador de filas	16
DNERHS		
16	Extractor de aire	1

Velly Teresa D. Torres
I. Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13.1	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{PX\ Lpc1}{IPCO}$ **Donde:** Pr = Precio Reajustado. P = Precio adjudicado. IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Objeto de Gasto: 530 Y 540 con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.- **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

	firmado por los responsables, al momento de la prestación de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente recibidos. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Si laContratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC, o dar continuidad a la aplicación de las penalizaciones establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo : NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 3 (tres) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Nelly Teresa D. Torres
La Yuteña S.A.
Ruc: 80023705-6

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.